

## ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL CATALANA DE DIRECTORS/ORES DE CENTRES I SERVEIS D'ATENCIÓ A LA DEPENDENCIA C/ NARCÍS GIRALT, 56 1°C 08202 SABADELL infoascad@gmail.com NIF: G65248767

Ilmo. Sr. Fiscal/Al Juzgado,

D	, con DNI	en calidad de director
	RESES №	
sita en	C/	Núm,
Tel	·	·

## **EXPONE:**

Que el documento "Represa de la normalitat en l'àmbit residencial", de 27 de junio 2020, editado por el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya es el documento guía a modo de Plan Sectorial por el cual los centros canalizan sus actividades hacia la "nueva normalidad".

El Plan regula detalladamente una serie de consideraciones y requisitos para a aceptación de visitas a los centros en su apartado 2 "Recomanacions sobre les visites de familiars a persones que viuen en centres residencials", (2.1, 2.2, pág. 26 a 30). Cabe destacar por su importancia la evitación expresa de que las visitas transiten por el centro.

En el mismo documento los puntos 3.2.3 y 3.2.4 contemplan "salidas de residentes" al exterior de la residencia durante periodos de horas, días o semanas.

Queremos resaltar que, a la vuelta, la persona residente **puede volver a transitar por los espacios interiores** a excepción de las salidas de más de **tres** semanas en las que se aconseja aislamiento.

Considerando que en la situación pandémica actual los brotes y contagios son un riesgo cierto.

Considerando que el regreso a los centros de estas salidas exteriores multiplican los vectores de contagios al resto de residentes.

Considerando que estas salidas entran en contradicción directa con las prevenciones de las visitas internas del citado apartado 2, así como la inseguridad jurídica que para todos genera una norma contradictoria en ambas situaciones, ponemos en su conocimiento qué:

- 1.- Se informa a la familia que entendemos que aún no se dan unas condiciones de seguridad ambiental suficientes en la transmisión de la enfermedad que nos otorgue un margen de riesgo asumible en base a criterios de prudencia para normalizar estos paseos exteriores.
- 2.- Se informa a la familia de los riesgos para la salud de la persona y del resto de residentes que puede significar un contagio de Covid-19 en estos paseos exteriores y trasladarlo al interior del centro.
- 3.- Se informa a la familia del riesgo vital que conlleva esa salida exterior <u>no pueden ser asumido</u> <u>por la dirección del centro</u> a efectos de la razonable seguridad del resto de residentes.

A pesar de estas advertencias la familia decide ejercer la acción de la salida exterior ante lo cuál,

## COMUNICO a los efectos oportunos de responsabilidades derivadas en caso de brote de Covid-19:

Que en fecha			
D/Dña		con DNI	
ha salido de paseo al exterio D/Dña	or de la residenci	ia con la persona re	sidente:
En			
Fdo			